	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG	Código: MN-GET-03
	PROCESO	Versión: 2
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Pág. 1 de 3
	POLÍTICA PARTICULAR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS COMPUTADORES	Fecha Aprobación: 28-05-2019

1. Cambios efectuados

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
0	Procedimiento emitido en Versión 0 para prueba.	30-07-2018
1	Actualización	28-01-2019
2	Actualización encabezado del formato e inclusión de GLPI	28-05-2019

2. OBJETIVO

Determinar el uso de la información contenida en los computadores, por los usuarios de la red del ITBOY.

3. ALCANCE

Esta política aplica a funcionarios, contratistas y otras partes interesadas, en todos los niveles de ITBOY, en el uso de la información contenida en los computadores, como parte de su práctica y gestión en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

4. RESPONSABILIDAD

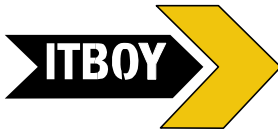
Es responsabilidad de cada uno de los funcionarios y contratista del ITBOY, el uso debido y salvaguardar la información contenida en los computadores.

5. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS COMPUTADORES

Los funcionarios y contratistas, al utilizar los equipos de cómputo deben observar las siguientes directrices respecto de la información contenida en los mismos:

- Mantendrán en reserva la documentación e información que por razón de su

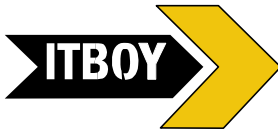
	ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ:
NOMBRE	JUAN CARLOS PUENTES GORDO	JOSE ABELARDO BECERRA PUERTO	WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
CARGO	PROF. ESPECIALIZADO SISTEMAS	ASESOR PLANEACIÓN Y SISTEMAS	GERENTE GENERAL
FECHA	22-05-2019	24-05-2019	28-05-2019

	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG	Código: MN-GET-03
	PROCESO	Versión: 2
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Pág. 2 de 3
	POLÍTICA PARTICULAR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS COMPUTADORES	Fecha Aprobación: 28-05-2019

empleo, cargo o función, conserven bajo su cuidado o a la cual tengan acceso; evitarán su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; se abstendrán de alterarla, falsificarla, ocultarla o borrarla, e impedirán que terceros no autorizados ejecuten tales acciones sobre la misma.

- Realizarán periódicamente copias de seguridad de los archivos importantes que para el cumplimiento de sus funciones, se encuentren en el disco duro del computador.
- En el disco duro del computador únicamente puede almacenarse información de orden Institucional necesaria para el correcto desempeño del empleo, cargo o función del funcionario o contratista respectivo.
- Todo funcionario es responsable de salvaguardar los registros y/o modificaciones de información que se hagan a nombre de su cuenta de usuario, toda vez que la clave de acceso es de carácter personal e intransferible.
- En ausencia prolongada del funcionario o contratista, usuario del equipo y en la hora de almuerzo, debe bloquearse el computador; de lo contrario se expone la información a acceso de terceros, daño, alteración o uso indebido, así como a la suplantación del usuario original.

	ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ:
NOMBRE	JUAN CARLOS PUENTES GORDO	JOSE ABELARDO BECERRA PUERTO	WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
CARGO	PROF. ESPECIALIZADO SISTEMAS	ASESOR PLANEACIÓN Y SISTEMAS	GERENTE GENERAL
FECHA	22-05-2019	24-05-20.19	28-05-2019

	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG	Código: MN-GET-03
	PROCESO	Versión: 2
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Pág. 3 de 3
	POLÍTICA PARTICULAR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS COMPUTADORES	Fecha Aprobación: 28-05-2019

- Una vez concluido el contrato para los funcionarios por CPS, planta, libre nombramiento y remoción y personal con cualquier vinculación con el Instituto que haya dado a lugar la asignación de un equipo de cómputo y acceso a los sistemas de Información, se procederá de forma inmediata una vez informe la novedad el área de subgerencia Administrativa a bloquear los equipos, bajo el principio de que toda la información y producción intelectual será de propiedad del ITBOY y quedará prohibido el retiro de archivos y registros consignados en los equipos de cómputo.
- Todo ingreso a la Entidad de equipos de cómputo no institucionales deberá ser autorizado por el jefe de la respectiva dependencia del destino. El área de Sistemas debe ser informada y solicitada para la ejecución de los debidos procedimientos de seguridad informática, la autorización de conexión a la red de datos institucional y la actualización de la novedad en GLPI.

	ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ:
NOMBRE	JUAN CARLOS PUENTES GORDO	JOSE ABELARDO BECERRA PUERTO	WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
CARGO	PROF. ESPECIALIZADO SISTEMAS	ASESOR PLANEACIÓN Y SISTEMAS	GERENTE GENERAL
FECHA	22-05-2019	24-05-2019	28-05-2019